

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBEN en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.
PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4890

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1899.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 22 Mayo.)

Secretaría del Gobierno Eclesiástico S. V.

BALEARES

SUSCRIPCIÓN Nacional voluntaria para el fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Pesetas.

Suma anterior.	13.167'35
Recaudado en el cepillo de la Iglesia de San Juan de Palma.	0'22
Id. en el de la Iglesia de Randa.	3'25
Donativo de los Srs. Beneficiados, que no cobran del presupuesto, y sacerdotes adscritos a la Sta. Iglesia Catedral.	30
Recaudado en el cepillo de la Iglesia parroquial de Porreras.	4'78
St. D. Juan B. Socias y Sorá.	75
Srita. D.ª Emilia Sureda y Bimét.	25
Recaudado en el cepillo de la Sta. Iglesia Catedral.	16'92
Recaudado en la Iglesia de Santany el día 8 del actual.	15'65
Producto de una cuestación general en el mismo pueblo	216'79
Recaudado en Salinas.	53
Id. en Alqueria Blanca.	38'73
Id. en el caserío Calonge.	25
Id. en Llombarts.	14'50
Producto líquido de una rifa en Santany.	73'50
Recaudado en el pueblo de Petra	
D. Miguel Miralles, Párroco.	10
Gabriel Ribot, Médico.	10
Antonio Salom, Alcalde.	5
Juan Riera, Juez.	5
Antonio Fiol, Propietario.	5
Guillermo Mestre.	3
Jerónimo Rullán, Profesor.	3
D.ª Catalina Motta.	5
Antonia Aguiló.	1
Elisa Lapuente.	1
D. Rafael Aguiló.	1
Antonio Ribot, Presbítero.	2'50
D.ª Margarita Más.	1
D. Miguel Roca.	1
Juan Pol.	1
Gabriel Aguiló.	5
Juan Calvo.	5
Mannel Castro.	2'50
Isabel Gelabert.	1
Suma y sigue.	13.827'69

Suma anterior.	13.827'69
D. Sebastián Torres.	1
D.ª Jerónima Ramis.	1
D. Lorenzo Rechach.	1
Francisco Riutort.	1
Sebastián Riera.	1
Francisco Ordinas.	1
José Bonnin.	2
Antonio Salom.	2
Jerónimo Rosselló.	1
Juan Nicolau.	1
Viuda de Bonnin.	1
D. Antonio Gelabert.	1
Jaime Rullán.	1
Gabriel Fullana.	1
D.ª Micaela Botellas.	1
D. Bartolomé Rullán, Presbítero.	1
Guillermo Ribot, Idem.	1
Gabriel Pont, Idem.	1
Cepillo de la parroquia.	1'36
Cuestación del pueblo.	45'17
Id. del café de Lorenzo Rechach.	2'50
Id. de id. de Lorenzo Morey.	1'35
Total.	13.898'07
(Se continuará.)	

Gobierno Civil.

Orden público.—Circular.—Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, Vigilancia, y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura del soldado desertor Bartolomé Amengual Martí del Regimiento Infantería Regional de Baleares número 2, hijo de Juan y de Juana Ana, natural de Pollensa, de oficio zapatero, edad 19 años 9 meses 6 días, estado soltero, estatura un metro 680 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna y caso de ser habido será puesto a disposición del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas.
Palma 23 Mayo de 1898.

El Gobernador,
Victoriano Guzman.

Núm. 1178

Orden público.—Circular.—Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad la busca y captura de Manuel Montserrat (a) Palanqueta y José Mogadan Mesa fugados de la Carcel de Tineo (Oviedo) el 7 del corriente el primero natural de Carcedo de 22 años, estatura 1'580 metros, pelo y ojos castaños, color bueno, nariz y boca regulares. El segundo natural de Car-

cedo de 18 años soltero, carbonero, estatura 1'300 metros ojos azules, pelo negro, color bueno, nariz y boca regulares una cicatriz en la frente y caso de ser habido será puesto a disposición de este Gobierno.
Palma 24 Mayo de 1898.

El Gobernador,
Victoriano Guzman.

Núm. 1176

Orden público.—Circular.—Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura de Alonso Perez Rojas fugado de la Carcel de Gaucin el 11 del actual natural de Guaso, Malaga, de 22 años soltero, pelo, cejas y ojos negros, cara oval, nariz regular, barba saliente, color trigüeño, picado de viruelas, estatura mediana; y caso de ser habido será puesto a disposición de este Gobierno.
Palma 24 de Mayo 1898.

El Gobernador,
Victoriano Guzman.

Núm. 1180

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas.
Ración de pan de 650 gramos	0'27
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'00
Idem de paja de 6 idem	0'40
Litro de aceite.	1'30
Id. de vino.	0'25
Kilogramo de carbón	0'08
Id. de leña.	0'02
Idem de paja larga	0'07
Idem de carne de vaca	1'50
Id. de id. de carnero.	1'50

Palma 20 de Mayo de 1898.—El Vicepresidente, Manuel Guasp.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 1181

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formada la Matricula industrial y de comercio de esta villa para el próximo año economico de 1898-99 estará de ma-

nifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de ocho días a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sineu 20 Mayo de 1898.—El Alcalde, Rafael Riutort.—El Secretario, Mateo Barceló.

Núm. 1182

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Aprobada por este Ayuntamiento, la matrícula Industrial del próximo año económico de 1898 a 99, queda desde esta fecha, expuesta al público, en la Secretaria del mismo, por espacio de ocho días, donde podrán acudir a examinarla y presentar las reclamaciones que crean convenientes, a contar desde el día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Montuiri 20 Mayo de 1898.—El Alcalde, Juan Garau.—P. A. del A.—Andrés Ferrer.

Núm. 1183

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

Contaduría.—Con arreglo a lo establecido en la vigente ley provincial, la Diputación en sesión celebrada en el día de hoy, ha aprobado el repartimiento entre los pueblos de estas islas para cubrir las obligaciones consignadas en el presupuesto provincial ordinario correspondiente al año económico de 1898 a 1899, cuyo reparto se inserta a continuación, a fin de que los Ayuntamientos consignen en sus respectivos presupuestos del citado ejercicio la cuota que les ha correspondido por el indicado concepto.

Tambien deberán los expresados Ayuntamientos consignar la cuota que para las atenciones de segunda enseñanza les corresponde segun el repartimiento publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 4575 del día 19 de Mayo de 1896, a tenor de lo mandado en las disposiciones vigentes.

Siendo este servicio, uno de los mas importantes de la Administración provincial, considero un deber mio recomendar eticamente a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, dicten las medidas que consideren mas acertadas a fin de que los trabajos referentes a la formación y cobranza de los repartos locales, se verifiquen oportunamente, con el objeto de que las cuotas que les han sido señaladas por repartimiento provincial y atenciones de segunda enseñanza puedan ingresar en la Caja provincial dentro los plazos de recaudación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en el art. 118 de la ley orgánica provincial vigente.

Palma 24 Mayo de 1898.—El Presidente, José Socias.—P. A. de la D. P.—Silvano Font, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Año económico de 1898-99

Repertimiento formado por la Contaduría de la Exma. Diputación provincial de las Baleares en que se fijan las cuotas que deben satisfacer los Ayuntamientos de esta provincia con destino al pago de las obligaciones consignadas en el presupuesto provincial ordinario correspondiente al próximo año económico de 1898-99

PUEBLOS	Cupo para el Tesoro sobre la contribución de inmuebles de 1897 a 98.		TOTAL Pesetas.	Baja de una quinta parte en el cupo por riqueza forastera con arreglo a las disposiciones vigentes. Pesetas.	Cupo líquido que resulta por inmuebles. Pesetas.	Cupo para el Tesoro sobre las matrículas del subsidio de 1897-1898 Pesetas.	Cupo de consumos de 1897 a 1898. Pesetas.	IMPORTAN los tres cupos. Pesetas.	Cuota que corresponde satisfacer a cada pueblo para gastos provinciales de 1898-1899. Pesetas.	IMPORTA un Trimestre. Pesetas.
	Por riqueza vecinal. Pesetas.	Por riqueza forastera. Pesetas.								
MALLORCA										
Alaró	26035'16	19009'89	45044'55	3801'88	41242'67	1423'46	21448'00	64114'13	8129'32	2032'33
Alcudia	8335'03	13877'47	22212'50	2775'49	19437'01	1948'12	9989'00	31374'13	3978'08	994'52
Algaida	25865'74	12730'99	38596'73	2546'19	36050'54	1143'00	16136'50	53330'04	6761'96	1690'49
Andraitx	29799'86	4726'44	34526'30	945'29	33581'01	9848'48	25738'00	69167'49	8770'04	2192'51
Artá	29023'84	16139'67	45163'51	3227'93	41935'58	2668'74	24419'75	69024'07	8751'84	2187'96
Bañalbufar	2410'64	4688'40	7099'04	937'68	6161'36	263'00	1735'25	8159'61	1034'60	258'65
Binisalem	28663'84	9578'19	38242'03	1915'64	36326'39	2127'79	16402'50	54856'68	6955'52	1738'88
Búger	8326'68	1721'34	10048'02	344'27	9703'75	214'00	4915'00	14332'75	1880'72	470'18
Buñola	7630'39	39668'62	47299'01	7933'72	39365'29	943'00	9151'50	49459'79	6271'24	1567'81
Calviá	18657'59	18000'05	36657'64	3600'01	33057'63	847'72	10442'50	44347'85	5623'04	1405'76
Campanet	10344'85	7295'50	17640'35	1459'10	16181'25	642'10	12154'75	28978'10	3674'28	918'57
Campos	35496'44	10044'59	45541'03	2008'92	43532'11	1710'49	17238'00	62480'00	7922'20	1980'55
Capdepera	8230'44	8161'73	16392'17	1632'34	14759'83	908'71	10462'75	26131'29	3313'32	828'33
Costitx	7169'02	1900'48	9069'50	380'09	8689'41	172'00	4752'50	13613'91	1726'16	431'54
Deyá	3414'44	2849'84	6264'28	569'97	5694'31	205'75	2604'25	8504'31	1078'28	269'57
Escorca	3976'89	7858'59	11835'48	1571'72	10263'76	16'00	977'75	11257'51	1427'36	356'84
Esporlas	4656'05	14984'19	19640'24	2996'84	16643'40	2524'86	10551'25	29719'51	3768'28	942'07
Establiments	6872'86	4723'12	11595'98	944'62	10651'36	1217'79	5446'00	17315'15	2195'44	548'86
Estalenchs	4243'50	1265'50	5609'00	253'10	5355'90	264'00	1919'50	7539'40	955'96	238'99
Felanitx	73551'89	10251'15	83803'04	2050'23	81752'81	8098'97	65010'00	154861'78	19635'60	4908'90
Forpalutx	2532'16	2488'98	5021'14	497'79	4523'35	297'00	2810'50	7630'86	967'56	241'89
Iuca	37113'55	16944'95	54058'50	3388'99	50669'51	8999'23	35811'00	95479'74	12106'28	3026'57
Lloseta	5556'86	8944'66	14501'52	1788'93	12712'59	332'21	8156'50	21201'30	2688'20	672'05
Llubí	9255'77	4177'45	13433'22	835'49	12597'73	800'97	9914'75	23313'45	2956'04	739'01
Lluchmayor	78279'51	7493'80	85773'31	1498'76	84274'55	5852'43	68955'00	159081'98	20170'72	5042'68
Manacor y San Lorenzo	79824'10	62091'70	141915'80	12418'34	129497'46	17123'40	165668'75	312289'61	39596'56	9899'14
María	4400'82	6103'33	10504'15	1220'66	9283'49	200'00	7408'50	16891'99	2141'82	535'45
Marratxí	25410'23	7299'30	32709'53	1459'86	31249'67	5362'71	12786'25	49398'63	6263'48	1565'87
Montuiri	15882'90	12379'98	28262'88	2475'99	25786'89	677'32	11062'50	37526'71	4758'16	1189'54
Muro	34527'82	7122'58	41650'40	1424'51	40225'89	1450'19	18387'75	60063'83	7615'76	1903'94
Palma	459009'48	14716'53	473726'01	2943'30	470782'71	370238'96	519987'77	1361009'44	172568'40	43142'10
Petra	24893'91	16863'60	41757'51	3372'72	38384'79	1104'60	15986'50	55475'89	7034'04	1758'51
Pollensa	67679'24	10216'99	77896'23	2043'39	75852'84	3426'80	43715'00	122994'64	15595'04	3898'76
Porreras	37086'39	9370'13	46456'52	1874'03	44582'49	1636'02	21967'50	68186'01	8645'60	2161'40
Puebla (La)	36184'10	11251'21	47435'31	2250'24	45185'07	4969'92	26984'00	77138'99	9780'80	2445'20
Puigpuñent	5997'84	13877'66	19875'50	2775'53	17099'97	565'27	4389'00	22054'24	2796'36	699'09
San Juan	16129'35	9765'61	25894'96	1953'12	23941'84	511'00	8649'25	33102'09	4197'16	1049'29
Sta. Eugenia	7922'31	3577'83	11500'14	715'56	10784'58	389'00	4126'50	15300'08	1939'96	484'99
Sta. Margarita	20979'82	14240'00	35219'82	2848'00	32371'82	1105'53	15040'50	48517'85	6151'80	1537'95
Sta. María	11823'94	12149'34	23973'28	2429'87	21543'41	2009'92	11266'50	34819'33	4414'96	1103'74
Santañy	27747'96	15399'39	43147'35	3079'88	40067'47	1236'00	25019'00	66322'47	8409'32	2102'33
Sansellas	28323'11	9871'09	38194'20	1974'22	36219'98	630'95	13523'75	50374'68	6387'24	1596'81
Selya	38740'77	9567'33	48308'10	1913'46	46394'64	1526'60	18808'75	66729'99	8461'00	2115'25
Sineu	35734'68	15409'32	51144'00	3081'86	48062'14	3087'75	19701'25	70851'14	8983'52	2245'88
Sóller	19299'95	4258'35	23558'30	851'67	22706'63	9040'65	37943'00	69690'28	8836'32	2209'08
Son Servera	13762'78	5984'34	19747'12	1196'87	18550'25	708'90	11028'00	30287'15	3840'24	960'06
Valldemosa	4110'43	15193'58	19304'01	3033'71	16265'80	649'80	6931'50	23846'60	3023'60	755'90
Villafranca	8949'34	3486'63	12435'97	697'32	11738'65	400'00	5355'50	17494'15	2218'16	554'54
	1499964'27	539720'91	2039685'18	107944'10	1931741'08	481521'11	1422879'52	3836141'71	486401'34	121600'33
MENORCA										
Alayó	22830'00	29214'27	52044'27	5842'85	46201'42	5876'60	22151'00	74229'02	9411'84	2352'96
Ciudadela	64825'83	11852'40	76478'23	2370'48	74107'75	12674'13	43447'00	130228'88	16512'32	4128'08
Ferrerías	1920'65	10911'35	12832'00	2182'27	10649'73	446'00	3686'25	14781'98	1874'24	468'56
Mahón	99914'42	2593'73	102508'15	518'74	101989'41	57464'09	170616'25	330069'75	41851'00	10462'75
Mercadal	4731'44	28796'84	33528'28	5759'37	27768'91	1522'61	11762'00	41053'52	5205'36	1301'34
Villacárlos	5008'22	4626'06	9634'28	925'21	8709'07	1756'44	9954'50	20420'01	2589'12	617'28
	199030'56	87994'65	287025'21	17598'92	269426'29	79739'87	261617'00	610783'16	77443'88	19360'97
IBIZA										
Ibiza	22738'57	1078'18	23816'75	215'63	23601'12	19536'12	29826'00	72963'24	9251'32	2312'33
Formentera	8262'60	1544'74	9807'34	308'95	9498'39	140'23	5491'75	15130'37	1918'48	479'62
San Antonio	27801'39	3868'06	31669'45	773'61	30895'84	358'13	11698'00	42951'97	5446'08	1361'52
San José	21350'52	7693'74	29044'26	1538'75	27505'51	309'42	9697'25	37512'18	4756'32	1189'08
San Juan Bautista	15724'39	1060'10	16784'49	212'02	16572'47	240'74	11160'50	27973'71	3546'92	886'73
Santa Eulalia	27010'22	7792'82	34803'04	1558'56	33244'48	911'29	12573'00	46728'77	5924'96	1481'24
	122887'69	23037'64	145925'33	4607'52	141317'81	21495'93	80446'50	243260'24	30844'08	7711'02
RESUMEN										
Mallorca	1499964'27	539720'91	2039685'18	107944'10	1931741'08	481521'11	1422879'52	3836141'71	486401'34	121600'33
Menorca	199030'56	87994'65	287025'21	17598'92	269426'29	79739'87	261617'00	610783'16	77443'88	19360'97
Ibiza	122887'69	23037'64	145925'33	4607'52	141317'81	21495'93	80446'50	243260'24	30844'08	7711'02
TOTALES	1821882'52	650753'20	2472635'72	130150'54	2342485'18	592756'91	1764943'02	4690185'11	594689'30	148672'32

Palma 24 de Mayo de 1898.—El Contador, Nicolás Compañy.—Aprobado en sesión de este día. Así resulta del acta.—Font, Secretario.

Habiéndose padecido algunos errores materiales al publicarse la circular de la Comisión mixta de Reclutamiento en el último BOLETIN OFICIAL número 4889 se publica a continuación rectificad.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LAS BALEARES

Por Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 18 de Marzo del corriente año se declaró que los mozos sorteados en 1897 deben conservar los números que obtuvieron en aquel sorteo, é inspirándose en este mismo criterio el Ministerio de la Guerra por Real orden de 16 de Abril siguiente dispuso que los mozos excluidos ó exceptuados temporalmente del servicio que sean declarados soldados útiles en juicio de revisión, se incorporarán á los del reemplazo en que se varíe su clasificación al objeto de responder á la obligación que por el número obtenido en el sorteo deba alcanzarse.

En cumplimiento de las soberanas resoluciones anteriormente citadas, los mozos exceptuados, ó temporalmente excluidos del servicio activo en los reemplazos de 1895, 1896 y 1897 que hayan sido declarados soldados en la revisión verificada en el corriente año deben conservar los números que les correspondieron en el sorteo de 1897, en el cual fueron comprendidos en observancia de la disposición transitoria de la vigente ley de reclutamiento, lo cual ha de motivar necesariamente que en la mayor parte de los casos en que sea reformada la clasificación de algún mozo de reemplazos anteriores por haber cesado la causa que motivó su exención, ó exclusión temporal, aparezca otro del reemplazo corriente con el mismo número que aquel obtuvo en 1897, á responder de su obligación, y como no puede subsistir esta duplicidad de números en mozos que deben incorporarse á un mismo reemplazo aunque procedan de sorteos diferentes, toda vez que todos deben ingresar en caja con numeración correlativa, es indispensable que previamente quede ésta establecida cumpliendo lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la citada ley que fijan el procedimiento que debe seguirse cuando existen dos mozos con un mismo número, para determinar cual de ellos debe conservarlo, adjudicándose al otro el inmediato siguiente, y las alteraciones que debe sufrir la numeración de los restantes.

En su consecuencia esta Comisión Mixta ha acordado recomendar á los Sres. Alcaldes cuiden de que los Ayuntamientos que respectivamente presiden practiquen con toda urgencia los sorteos parciales que sean necesarios para que todos los mozos comprendidos en el alistamiento del corriente año, y los declarados soldados en revisión procedentes de reemplazos anteriores tengan numeración correlativa, siguiendo el procedimiento al efecto establecido en los artículos 73 y siguientes de la vigente ley de reclutamiento.

En el acta de la sesión en que estos sorteos se verifiquen se hará constar el resultado de cada uno, y el número que como consecuencia de los mismos correspondan en definitiva á cada uno de los mozos alistados para el reemplazo del corriente año, y á los declarados soldados en la revisión de los tres anteriores, evitando así las equivocaciones que de otro modo podrían originarse; debiendo los Sres. Alcaldes remitir copia autorizada de la misma á esta Comisión Mixta en el preciso término de los tres días siguientes al de la celebración de los sorteos parciales.

Palma 23 de Mayo 1898.—El Presidente, Victoriano Guzman.

Núm. 1185

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Circular.—Los Alcaldes de los pueblos que comprende la siguiente relación no han remitido aún á estas oficinas los expedientes de medios para realizar los cupos de consumos del inmediato ejercicio

económico de 1898-99 cuyo servicio debía estar ya cumplido según se desprende del Reglamento vigente del impuesto en sus artículos 261 que previene que todas las operaciones relativas á los conciertos gremiales deben hallarse ultimadas antes del 15 de Mayo, 278 que dispone que los arriendos deben ser aprobados antes del día 30 de dicho mes y 305 que establece que los repartos estarán terminados en 1.º de Junio y aprobados antes del 1.º de Julio; habiéndose estas oficinas recordado este servicio en Circular de la Administración de Hacienda de 25 de Febrero último inserta en el n.º 4853 de este BOLETIN OFICIAL y otras y no pudiéndose tolerar por mas tiempo tal demora y menos en las actuales críticas circunstancias he dispuesto recordar de nuevo el envío de los mencionados expedientes por medio de la presente Circular advirtiéndoles que si no lo verifican antes del preciso término de cinco días á contar desde la publicación de la misma en el periódico oficial se nombrarán plantones con la dieta de 750 pesetas á costa de los aludidos Alcaldes á fin de que recojan dichos documentos, con cuya medida de rigor quedan ya desde luego conminados.

Palma 21 de Mayo de 1898.—Jerónimo Flores

Relación de los pueblos á que se refiere la precedente Circular.

Algaida, Buñola, Calviá, Deyá, Esporlas, Establiments, Estallenchs, Lluchmayor, Marratxi, Santa Eugenia, Maris, Santa Margarita, Costitx, Llubí, Sansellas, Alcudia, Pollensa, La Puebla, Búger, Campanet, Escorca, Manacor, San Lorenzo, Son Servera, Artá, Felanitx, Campos, Santany, San Juan, Montuiri, Petra, Vilafranca, Alayor, Ferrerías, Ciudadela, Formentera, San Antonio, San José, Santa Eulalia.

Núm. 1186

ALCALDIA DE MERCADAL

Formado el padron industrial y de comercio de esta villa para el próximo año económico de 1898 á 1899, se anuncia al público que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, durante el plazo de ocho días, á efectos de reclamación.

Mercadal 10 Mayo de 1898.—El Alcalde, Juan Florit.

Núm. 1187

Formado el padron de cédulas personales para el próximo año económico de 1898 á 1899, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á efectos de reclamación.

Mercadal 21 Mayo de 1898.—El Alcalde, Juan Florit.

Núm. 1188

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

El padron de cédulas personales de esta ciudad confeccionado para el próximo año económico estará expuesto en la Secretaria de esta Corporación á efectos de reclamación por espacio de ocho días á contar del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Alcudia 17 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Miguel Ramis.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario interino, Nicolás Campaner.

Núm. 1189

La matrícula industrial de esta ciudad, formada para el próximo año económico, estará expuesta en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho días á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Alcudia 17 Mayo de 1898.—El Alcalde, Miguel Ramis.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario interino, Nicolás Campaner.

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el tercer trimestre del actual año económico que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

1.º Enero extraordinaria.—Se procedió á la formación de la lista electoral de compromisarios para Senadores,

1.º id. ordinaria.—Se aprobó y firmó acta anterior y se ratificaron acuerdos tomados en la extraordinaria. Se acordó el cumplimiento correspondencia recibida. Se acordó pase á la Comisión para dictamen el proyecto de plano y señalamiento de linea para edificar una casa calle de las Creus. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se consignaron 50 pesetas para los gastos que ocasione la formación del censo de población.

7 id. extraordinaria.—Se procedió á la formación del alistamiento para el reemplazo del actual año.

11 id. ordinaria 2.ª convocatoria.—Se aprobó y firmó acta sesión ordinaria y ratificaron acuerdos tomados en la extraordinaria. Se acordó el cumplimiento correspondencia recibida. Se autorizó á Serafin Nebot para edificar una casa conforme el plano presentado y siguiendo la linea señalada por la Comisión; y á D. Jaime Servera Brunet para construir una pared lindante con el camino Se Canal. Se acordó la adquisición de un pico nuevo en cambio de otro para el servicio del Peon caminero.

18 id. ordinaria 2.ª convocatoria.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento correspondencia recibida.

25 id. ordinaria 2.ª convocatoria.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento correspondencia recibida. Se acordó publicar definitivamente las listas de compromisarios para la elección de Senadores. Quedó enterada la Corporación del nombramiento de alcaldes de barrio hecho por el señor Alcalde. Se acordó la recomposición del abrevadero y fuente del cuartel 1.º

29 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó continuar las obras en el camino Port Roig con el auxilio de la prestación personal. Se nombró una comisión para que se cuide del refresco de la fiesta de San Ignacio, aniversario del levantamiento del cordon sanitario en 1820, encargando el sermón al Pro. Sr. Artigues. Se aprobó la cuenta de pagos presentada por el ex-recaudador señor Llull, procediéndose á su formación. Se aprobó el proyecto de presupuesto de 1897-98, acordando su exposición al público. Se acordó pasen á informe de la Comisión las cuentas municipales de 1896-97. Se acordó interesar del Sr. Gobernador civil la competente autorización para ceder un turno de prestación personal para recomponer el camino de Son Moro á las Grutas, que es de interés general.

30 id.—Se procedió á la rectificación del alistamiento formado para el reemplazo del actual año.

5 Febrero.—Se aprobó y firmó acta sesión ordinaria. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se concedió permiso á Bartolome Servera Sancho para construir una acequia de empalme á la de la Fuente del Puig. Se acordó devolver á D. Antonio Llull la fianza en metálico constituida para responder del cargo de recaudador.

12 id.—Se procedió á cerrar definitivamente el alistamiento para el reemplazo del actual año.

13 id.—Se procedió al sorteo de los mozos alistados en este pueblo.

12 id. ordinaria.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó el pago de una cuenta por recomposición del reloj. Se acordó el pago de 15 pesetas por los trabajos extraordinarios para la formación del padron de vecinos. Se acordó el

pago de la cuenta de gastos ocasionados para la formación del censo general de población.

19 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se nombraron agentes auxiliares para la liquidación del reparto consumos 1896-97 á Miguel Ferrer y Miguel Monjo. Se acordó el pago del sermón de la fiesta San Ignacio. Se nombró á D. Bartolomé Fluxá en comisión para que gestione el ingreso de 700 pesetas que se adeudan por recargos Territorial.

26 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento correspondencia recibida. Se nombraron los talladores para la medición de los mozos del actual reemplazo. Se acordó poner fiadores á las puertas del Juzgado Municipal. Se acordó que la Comisión dé dictamen respecto á los permisos que interesan Antonia Servera para abrir un portal en la calle Pasión, el de Andrés Servera para una pared y otro de otra pared en el predio Rafalet. Se acordó alzar unos palmos el camino Port Roig. Se acordó empezar el segundo turno de la prestación personal efectuándose las obras que la Comisión crea conveniente. Se dió un voto de gracias al Secretario D. Bartolomé Fluxá por el resultado de la Comisión hecha á la capital á gestionar el ingreso de recargos Territorial.

5 Marzo.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se nombró á D. Bartolomé Fluxá para que represente el Municipio en la discusión del presupuesto carcelario. Se concedió permiso á Antonia Servera para abrir un portal en la calle de la Pasión. Se acordó exponer al público la cuenta de paradores y picadores de las obras del camino Port Roig. Se acordó la distribución de fondos del actual mes. Prestaron declaración en el expediente instruido por Juana María Sureda ciertos padres de mozos.

6 id.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual año y revisión de los tres anteriores.

12 id. ordinaria.—Se aprobó y firmó acta sesión ordinaria. Se acordó el cumplimiento correspondencia recibida. Se nombraron los padres de mozos que han de declarar en los expedientes de exención que se instruyan. Se acordó que los troncos de leña que existen en el corral de la Consistorial se destinen para la chimenea de la misma. Se dió por enterado del desistimiento de la reclamación producida por Pedro Ballester en ciertos expedientes de quintas; del recurso entablado contra un acuerdo del Ayuntamiento por el mozo Juan Masanet. Se acordó cambiar los cirios para asistir á las fiestas religiosas con otros nnevos. Se acordó presentarse el Ayuntamiento en el camino Port Roig para observar las obras efectuadas. Se acordó que la Comisión dé dictamen respecto la forma de invertir el tiempo de prestación en el camino Son Moro. Se acordó recomponer el camino viejo de Palma con auxilio de la prestación siguiendo los demas caminos que así lo necesiten á causa de las últimas lluvias. Se acordó que las sesiones ordinarias que celebre el Ayuntamiento tengan lugar los sábados á las ocho y media de la noche. Se acordó exponer al público el presupuesto ordinario formado para 1898-1899.

13 id.—Personada la Corporación en el camino Port Roig sitio donde se han efectuado las obras y examinado detenidamente se acordó dar un voto de gracias al Sr. Servera por haber interpretado los deseos de la Corporación y el bien general en la dirección de las obras, haciéndolas estensivas al propietario del predio Son Corp por la cesión gratuita del terreno necesario para dar más anchura al mismo.

19 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se designaron los vocales que han de constituir las mesas de las elecciones de Diputados á Cortes.

Se aprobaron las cuentas de maestros y paradores de las obras efectuadas en el camino Port Roig acordando su pago. Se concedió permiso á Miguel Servera para edificar una casa conforme al plano presentado. Se acordó que la Comisión dictamine respecto al permiso que interesa Jaime Sureda para edificar una pared en la calle de la Travesa. Se nombró una comisión para examinar si hay en el Cementerio municipal sitio para ceder terreno al objeto de construir sepulturas. Se acordó que la Comisión dictamine respecto al permiso que interesa Margarita Nebot para cercar de pared un solar calle Travesa. Se acordó empezar las obras de recomposición del camino Son Moro á las Grutas con el turno de prestación personal acordado por el Ayuntamiento y el voluntario ofrecido por los terratenientes. Se acordó la adquisición de once cirios para las fiestas cívico-religiosas. Se nombró á D. Antonio Riera perito tercero para dirimir la discordia en un expediente de exención.

29 id. en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmo acta anterior. Se acordó el cumplimiento correspondencia recibida. Se nombró á D. Bartolomé Fluxá comisionado para presentar ante la Comisión Mixta los mozos del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores. Que la Comisión dé dictamen respecto á cuenta de cédulas personales. Se acordó blanquear la Casa Consistorial. Se acordó hacer el osario en el Cementerio municipal y algunas reparaciones en el portal de entrada. Que la Comisión dé dictamen respecto al permiso que interesa Pedro José Más Pons para abrir un portal cochera en su casa calle de las Parras. Que el Sr. Alcalde confiera poderes á D. José María Alcalde para que gestione el cobro de un crédito y sus intereses que ha sido reconocido por la Dirección general del Tesoro.

30 id.—Se procedió al exámen, vista y fallo de los expedientes de los mozos que alegaron exención correspondiente al actual y revisión de reemplazos anteriores.

JUNTA MUNICIPAL

19 Febrero.—Se aprobó el presupuesto adicional formado para el año 1897-98.

10 id.—Se adoptaron los medios para hacer efectivo el cupo consumos durante el año 1898-99. Se aprobó en todas sus partes un acuerdo del Ayuntamiento para ceder un turno de prestación personal en el camino Son Moro, acordando interesar del Sr. Gobernador Civil la competente autorización.

Son Servera 26 Abril 1898.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Son Servera 30 Abril 1898.—V.º B.º—El Alcalde, Lliteras.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 1191

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el trimestre último, que forma el secretario del mismo en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la vigente ley municipal.

Extraordinaria del día primero de Enero.—Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada. Se procedió á la formación de la lista de concejales y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para elecciones de Senadores.

Ordinaria del día 2 de idem.—Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada. Se dió cuenta de las circulares del BOLETIN OFICIAL y comunicaciones recibidas desde la última sesión y se acordó su cumplimiento. Se acordó la distribución de fondos municipales para el pago de los empleados del Ayuntamiento y demás atenciones correspondientes á dicho mes.

Ordinaria del día 9 de idem.—Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada. Se dió lectura á una circular del M.º I.º Sr. Gobernador civil sobre presupuestos y se acordó su cumplimiento.

Extraordinaria del día 11 de idem.—Se formó el alistamiento de mozos para el remplazo del año actual en la forma que está prevenido y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 16 de idem.—Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada. Se acordó el cumplimiento de las circulares y comunicaciones recibidas desde la última sesión. Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos al apoderado D. Nicolás Montaner el importe de varias agencias practicadas para el Ayuntamiento.

Sesión del día 23 de idem.—Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada. Se dió cuenta de las circulares del BOLETIN OFICIAL y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día treinta de idem.—Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada. Se acordó satisfacer mensualmente á Juan Ripoll Colom 50 pesetas por su haber y á Juan Solivellas Campomer 45 como empleados desde el siete de Diciembre último en el fielato de la carretera de Valldemosa y ademas se acordó gratificar al Juan Solivellas con quince pesetas mensuales por los servicios extraordinarios en el fielato central. Se dió cuenta de la solicitud presentada por don Ignacio Cortes pidiendo se le conceda utilizar el camino viejo ó su terreno que pasaba por Can Renou en atención de haber cedido el mismo propietario el terreno para construir el nuevo camino y atendidas las razones expuestas se acordó ceder el terreno del camino viejo al solicitante y desestimó otra solicitud de once del actual presentada por D. Guillemo, y don Miguel Cardell y otros para que sea conservado el referido camino viejo.

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero.—Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada. Se acordó el cumplimiento de las circulares y comunicaciones recibidas desde la última sesión. Se aprobó el presupuesto municipal adicional para el actual ejercicio y se acordó su exposición al público á efectos de reclamación por espacio de quince días.

Sesión ordinaria del día 13 de idem.—Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada. Se dió cuenta de las circulares del BOLETIN OFICIAL y comunicaciones recibidas desde la última sesión y se acordó su cumplimiento. Se acordó la distribución de fondos del presente mes á los empleados del Ayuntamiento y demás atenciones del municipio.

Sesión extraordinaria del día 13 de idem.—A la hora señalada se dió principio al sorteo de los mozos del actual reemplazo en la forma que previene la vigente ley después de terminado se levantó la sesión.

Ordinaria del día veinte de idem.—Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada. Se dió cuenta de las circulares del BOLETIN OFICIAL y comunicaciones recibidas desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Ordinaria del día 27 de idem.—Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada. Se acordó nombrar para tallador para el día de la clasificación de soldados al cabo de Carabineros comandante de puesto de esta villa.

Extraordinaria del día 6 de Marzo.—Se verificó la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo conforme previene el capítulo 10 de la vigente ley de reemplazos.

Ordinaria del día 6 de idem.—Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada. Se dió cuenta del Real Decreto inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 1.º del actual sobre convocatoria para las elecciones de Diputados á Cortes y se acordó el cumplimiento del referido Real decreto. Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico y se acordó su exposición al público por espacio de quince días para los efectos de reclamación.

Ordinaria del día 13 de idem.—Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada. Se dió cuenta de las circulares y

comunicaciones recibidas desde la última sesión y se acordó su cumplimiento. Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Ordinaria del día 20 de idem.—Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Se acordó designar los locales de la casa consistorial y escuela municipal para constituir las mesas para las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Extraordinaria del día 25 de idem.—Se reunió el Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados y se acordó hacer efectivo el impuesto del cupo de consumos y sus recargos para el próximo ejercicio por medio de los encabezamientos gremiales, y si éstos no dieran resultado proceder despues á los demas medios establecidos por la vigente ley de consumos.

Ordinaria del día 27 de idem.—Se aprobó despues de leida, el acta de la sesión anterior. Se verificó el fallo de los expedientes de los mozos del actual reemplazo y de los sujetos á revision de los tres últimos reemplazos anteriores. Se comisionó al Secretario de la corporación para la presentación de mozos el día del juicio de exenciones y revisión, señalado á este pueblo por la Comisión mixta.

Dejá 3 de Abril de 1898.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero.—Se acordó aprobar el presupuesto adicional del corriente ejercicio económico 1897 á 98.

Extraordinaria del día 20 de Marzo.—Se discutió y aprobó el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico 1898 á 99.

Dejá 10 de Abril de 1898.—Miguel Ripoll, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.—Así resulta del acta.—Dejá 17 de Abril de 1898.—El Alcalde, Bartolomé Gamundí.—Miguel Ripoll, Secretario.

Núm. 1192

D. Emilio de Colmenares y Tarabra, Juez de primera instancia y de instrucción de esta Ciudad.

Por el presente edicto y en virtud de lo mandado en los autos ejecutivos promovidos por parte de Antonio Ballester y Vidal como marido de Francisca Llabrés Vallespir sobre pago de quinientas pesetas, de una anualidad de intereses vencidos al ocho por ciento ánuo, por los intereses legales de esta dicha anualidad desde el once del actual fecha de la demanda, y costas causadas y á causar; se hace saber á Bartolomé Mayans y Pujol, ó á sus herederos caso de haber fallecido, que con esta fecha y sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, se les ha practicado embargo por dicha cantidad, intereses y costas sobre la finca hipotecada en la escritura de préstamo de veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis autorizada por el Notario D. Juen Palou y Coll, consistente en dos casas de planta baja y altos, señalada una con el número ochenta y nueve y la otra sin numerar, situadas una en frente de otra separadas por una carrera comun, con una fuente, en el término de esta Capital y lugar de la Vileta; zona tercera, cuartel diez; y se les cita de remate concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan á la ejecución, si les conviniere.

Palma diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Emilio de Colmenares.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 1193

D. Guillermo Vidal y Saenz, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo acordado mediante providencia del día de hoy, dada por el señor Juez de primera instancia de este partido á solicitud de D. Benito Cortés y Alvarez

Sotomayor en autos ejecutivos que sigue contra las hermanas D.ª María, D.ª Jerónima y D.ª Rosa Amat y Abadía como herederas de su madre D.ª Jerónima Abadía y Martorell; se requiere á la nombrada D.ª Rosa, de ignorado paradero, para que dentro de seis días presente en la Escribanía del infrascrito Actuario, los títulos de propiedad de la finca embargada, sita en esta ciudad calle del Sol, números veinticuatro veintiseis y treinta y número cuatro, de la calle de la Crianza.

Palma diez y ocho Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Guillermo Vidal, el Ministerio de la Guerra por Real orden de 16 de Abril de 1898.

Núm. 1194

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido, por providencia de este día dictada en la causa que se instruye sobre sustracción de dos cerdos de un cercado del término de Llubí, ha acordado se citen por medio de la presente á los que se crean perjudicados por la sustracción expresada, para que dentro del término de diez días á contar de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se presenten en este Juzgado al objeto de declarar en dicha causa, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Inca diez y ocho Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—El actuario, Miguel Sampol.

Núm. 1195

D. Manuel Fuster y Hernandez Cortés, Teniente de Navio de la Armada Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de tres bultos de tabaco que flotando en el mar fueron recojidos por fuerza de la Escampavía «Constante» en esta bahía frente Cás Catalá, el día 4 de Marzo último, para que en el término de treinta días á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se presenten ante este Juzgado pues de no verificarlo y son habidos, les parará el perjuicio que haya lugar.

Palma 21 Mayo 1898.—El Juez instructor, Manuel Fuster.—Por mandado de S. S.—José M.ª Vives, Secretario.

Núm. 1196

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 6 de Junio próximo y siguientes necesarios de 4 á 8 de la tarde y en la Sala de ventas de esta Asociación (Sol 19) se celebrará pública subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Mayo y Junio de 1897.

Los mutuarios que deseen cancelar ó renovar sus respectivos préstamos podrán efectuarlo hasta el día 4 próximo á las 8 de la noche.

Palma 21 Mayo de 1898.—El Vocal de turno, Antonio Bosch, Presbítero.

Núm. 1197

SUSCRIPCION para el sostenimiento de las Cocinas Económicas mientras tanto duren las actuales circunstancias.

Quota mensual	Pesetas.
Suma anterior.	2.382.75
D. José Zavaleta.	5
Total.	2.387.75

(Se continuará)

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA